CONVENIO DE DESCUENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CENTRO MÉDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL HOSPITAL" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MIRANDA LINARES" Y POR OTRA "EMPRESA RESPONSABLE, A.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "ING. LUIS EDUARDO OLIVERA MARTINEZ DE CASTRO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## "EL HOSPITAL"

- 1.1 QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS.
- 1.2 LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 5178 DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. CARLOS MERCADO INIESTA.
- 1.3 QUE SU REPRESENTANTE, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE "CENTRO MÉDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", EL PRESENTE CONVENIO Y QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS NI MODIFICADAS.
- 1.4 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: PROPORCIO-NAR ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍ-NICOS, POR LO QUE CUENTA CON EL PERSONAL E INSTALACIONES ADECUA-DAS PARA ESTE FIN, ASÍ COMO CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 1.5 TENER SU DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA NO. 341 NORTE COL. BARRIO SAN MATEO C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

## 2. "LA EMPRESA"

- 2.1 QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS.
- 2.2 LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 11,291 DE FECHA DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC.ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS.
- 2.3 QUE SU REPRESENTANTE, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE "EMPRESA RESPONSABLE, A.C." EL PRESENTE CONVENIO Y QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS NI MODIFICADAS
- 2.4 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

NOS REALIZAMOS PROMOVIENDO EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y EL BIEN COMÚN ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIONES

N

apw

JUSTAS Y TRASCENDENTES POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, SUJETO, FIN Y FUNDAMENTO DE LAS MISMAS.

2.5 TENER SU DOMICILIO EN PASEO SAN ISIDRO No.268-12, BARRIO DE SANTIAGUITO, METEPEC, EDO DE MEXICO, C.P. 52350.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

PRIMERA:

"EL HOSPITAL" SE COMPROMETE, PARA "LA EMPRESA" Y FAMILIARES DEL PERSONAL, A PROPORCIONAR EL DESCUENTO QUE SE MENCIONA EN LA SIGUIENTE TABLA, SOBRE LOS PRECIOS VIGENTES DEL HOSPITAL:

CONCEPTO	DESCUENTO
LABORATORIO	15%
IMAGENOLOGIA	15%
CHECK UP	10%
HOSPITALIZACIÓN	6%
URGENCIAS	6%
FARMACIA	10%

SEGUNDA: PARA HACER EL DESCUENTO "EL HOSPITAL" SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SE LE PEDIRÁ SE IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA PARA PROCEDER A OTORGARLE EL BENEFICIO. EN EL CASO DE SER FAMILIAR SE LE SOLICITARA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA, MISMA QUE SE LE ENTREGARÁ A "EL HOSPITAL".

TERCERA: "EL HOSPITAL", SE OBLIGA A NO CONDICIONAR EL DESCUENTO AL PERSONAL DE "LA EMPRESA" Y/O A FAMILIARES DE ESTOS, A LA

ADQUISICIÓN DE OTRO PRODUCTO O SERVICIO.

CUARTA: LOS BENEFICIOS DE DESCUENTO CONCEDIDOS MEDIANTE ESTE CONVE-

NIO, NO SON ACUMULABLES A OTRAS PROMOCIONES DE CUALQUIER

NATURALEZA.

QUINTA: "EL HOSPITAL" SE RESERVA EL DERECHO DE AUTORIZAR A "LA EMPRESA" LA UTILIZACIÓN DE SU LOGOTIPO. EN CUALQUIER MEDIO DE

COMUNICACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER POR ESCRITO Y DE

MANERA EXPRESA.

SEXTA: "EL HOSPITAL" PROPORCIONARÁ A "LA EMPRESA" INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROMOCIONES ESPECIALES CON EL OBJETO DE QUE "LA EMPRESA" MANTENGA INFORMADOS AL PERSONAL, EN RELACIÓN A

DESCUENTOS SUPERIORES A LOS PACTADOS EN EL PRESENTE

apa

INSTRUMENTO.

SEPTIMA:

"LA EMPRESA", SE COMPROMETE A DIFUNDIR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO A SU PERSONAL POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTES.

OCTAVA:

CADA UNA DE "LAS PARTES" SE COMPROMETE RECÍPROCAMENTE A NO HACER MAL USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, SE ENTIENDE QUE ESTA SERA USADA PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA:

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A REALIZAR SUS MEJORES ESFUERZOS CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS MENCIONADOS EN ESTE CONVENIO.

**DECIMA:** 

LA DURACIÓN DE ESTE CONVENIO SERÁ DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PERO PODRÁ RENOVARSE AUTOMÁTICAMENTE SI NINGUNA DE "LAS PARTES" DETERMINA LO CONTRARIO, LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TERMINARÁ CUANDO CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES LO DETERMINE, PREVIO AVISO POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

AL CONCLUIR CON EL CONVENIO, YA SEA POR HABER EXPIRADO EL PLAZO O POR HABER TERMINADO ANTICIPADAMENTE, NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA NINGUN OTRA RELACIÓN DE TIPO COMERCIAL ENTRE "LAS PARTES".

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2014, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

"EL HOSPITAL"

"CENTRO MÉDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

" LA EMPRESA

"EMPRESA RESPONSABLE, A.C."

DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MIRANDA LINARES ING. LUIS EDUARDO OLIVERA MARTÍNEZ
DE CASTRO

apu

**TESTIGOS** 

LIC. MARCO A. MAÑA OBREGÓN GERENTE DE PROMOCIÓN CENTRO MÉDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. LIC. CELESTE YADIRA RICARDEZ CUEVAS CORDINADOR DE AUDITORIAS Y CERTIFICACIÓN. EMPRESA RESPONSABLE, A.C.